INFORME crédito extraordinario por un importe de 100.000 euros para la financiación de dos caminos ciclables en las localidades de Zúñiga y Metauten.

Con la COVID-19 el departamento de salud pública ha insistido en la importancia del distanciamiento físico como forma de protegernos de posibles contagios del virus así como ser muy cuidadosos con la limpieza y seguir los protocolos de limpieza e higiene. La Dirección de Transportes haciendo suyas las indicaciones del departamento de salud pública está trabajando en impulsar el uso de la bicicleta ya que es un medio de transporte saludable, seguro y sostenible. Para ello ha iniciado una serie de actuaciones con el fin de incrementar el uso de la bicicleta. Entre ellas está el incrementar terrenos ciclables.

Por otra parte, hay municipios en Navarra que no disponen de servicio de transporte público interurbano por lo que, su única forma de movilidad es el transporte privado a motor y, en muchas ocasiones, compartiendo vehículo. Esta forma de movilidad no nos garantiza la seguridad del usuario ya que no podemos garantizar que los vehículos han seguido los protocolos de limpieza que llevan a cabo los vehículos que prestan servicio interurbano regular de pasajeros.

Estamos trabajando para conseguir una movilidad más sostenible. Eso pasa por reemplazar el uso del vehículo privado a motor por el transporte público o la bicicleta. Sin embargo, nos encontramos con poblaciones pequeñas que apenas disponen de oferta de transporte público. Pues bien, con objeto de evitar que su única alternativa de transporte sea el vehículo privado hemos querido conectar ciertos municipios de la zona de la Valdorva, en concreto, Zúñiga y Metauten con la vía verde del ferrocarril Vasco Navarro. Esto les va a permitir nuevas conexiones por caminos entre varios municipios sin tener que recurrir al uso exclusivo de la carretera y del vehículo privado. Además, se van a desplazar de manera más segura.

Por todo ello consideramos fundamental el poder firmar un convenio para la financiación de dos caminos ciclables en las localidades de Zúñiga y Metauten. Se trata de municipios que están en el entorno rural y que carecen de transporte público interurbano de viajeros.

Se trata de un proyecto piloto que pretende incrementar la movilidad, segura y sostenible, mediante el uso de la bicicleta en el entorno rural. Con estas actuaciones se conectará la vía verde del Ferrocarril Vasco-Navarro con el casco urbano de Zúñiga y Metauten.

Por ello se propone la creación en el presupuesto de gastos de 2020 de Navarra para la ejecución de infraestructuras ciclables en el Departamento de Cohesión Territorial de la partida 230001 23210 7609 441100 "Proyecto piloto infraestructuras ciclables. Convenios con los ayuntamientos de Metauten y Zúñiga" por importe de 100.000 euros.

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible de 100.000 euros en la partida 230001 23130 2160 453400 "Mantenimiento sistema de modernización, INDRA".

Pamplona, uno de octubre de dos mil veinte.

MIRANDA Firmado digitalmente por MIRANDA ORDOBAS BERTA BERTA -

Fecha: 2020.10.01 16:43:24 +02'00'

Berta Miranda Ordobás Dierectora General de Transportes Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- 1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito, o bien el consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
- 2. En dicho proyecto de Ley Foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas o de disposiciones de esta Ley Foral, ó con cargo a mayores ingresos reales o previsibles en el mismo ejercicio económico.